



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: SUCESIÓN
Radicado N° 050013110-007-2021-00575-00

Se accede a lo solicitado por los apoderados de los herederos reconocidos, partidores autorizados, en consecuencia, se les concede una prórroga de veinte (20) días contados a partir de la ejecutoria del presente auto para que presenten el trabajo de partición y adjudicación.

NOTIFIQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c75585a6e4f133387903cf8cdb0cf0606c51c8dcf514a5611045a5eb4c898542**

Documento generado en 12/04/2023 08:41:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>